

**COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL APOORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE
ARRENDAMIENTO**
Sesión Ordinaria
ACTA DE REUNIÓN No. 16

Fecha: 17 de diciembre de 2021.

Modalidad del Comité: Virtual.

Objetivo: Aprobar las listas de dispersión No. 19, 20 y 21 de los hogares que serán beneficiados en el marco del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo – garantizando la gestión y eficiencia del programa mencionado.

Miembros:

Nombre	Cargo
Nelson Yovany Jiménez González	Subsecretario/a de Gestión Financiera
Javier Andrés Baquero Maldonado	Subsecretario/a de Planeación y Política
Camilo Andrés Londoño León	Subdirector de Recurso Privados

Invitados:

Nombre	Cargo
Deisy Catalina Niño	Contratista – Asesora Jurídica
Blanca Sofía Muñoz Cotera	Contratista – Apoyo a la coordinación

AGENDA DEL DÍA:

- 1- Aprobar la pérdida del beneficio para 24 hogares de la lista de dispersión No. 10, a los cuales les fue asignado el segundo aporte correspondiente al programa, quienes se encuentran comprendidos dentro de las actas No. 10 y 11 del 13 y 20 de septiembre de 2021 respectivamente, por la causal de pérdida del beneficio señalada en el literal c artículo 16 de la Resolución Nro. 462 de 2021 “Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio”.
- 2- Aprobar el listado No.19 conformado por 10 hogares que reemplazan los cupos de los hogares que perdieron el beneficio por lo motivos expuestos en el numeral anterior, para recibir el primer aporte del programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo.
- 3- Aprobar el listado No. 20 conformado por 13 hogares, para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento y el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago Movii Red.
- 4- Aprobar el listado No.21 con los segundos pagos de la lista de dispersión No. 13, 15, 16, 17 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago Movii Red.
- 5- Decisión del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, por parte del arquitecto Camilo Andrés Londoño León en el ejercicio de la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 del Decreto 145 de 2021 y el reglamento operativo, contenido en la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021.

El secretario técnico del Comité verifica el Quórum, indicando que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el comité, conforme a lo previsto en el artículo 9° de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de aporte temporal solidario de arrendamiento, como modalidad arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones habitacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021”.

El secretario técnico Camilo Londoño, da continuidad al Comité así:

- 1- **Aprobar la pérdida del beneficio para 24 hogares de la lista de dispersión No. 10, a los cuales les fue asignado el segundo aporte correspondiente al programa, quienes se encuentran comprendidos dentro de las actas No. 10 y 11 del 13 y 20 de septiembre de 2021 respectivamente, por la causal de pérdida del beneficio señalada en el literal c artículo 16 de la Resolución Nro. 462 de 2021 “Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio”.**

En cumplimiento, de lo señalado en el literal c del artículo 16: CAUSALES DE PÉRDIDA Y RESTITUCIÓN DEL APORTE, de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021, el cual se señala: “...c. Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio...”, se presentan para aprobación de este comité veinticuatro (24) hogares que al cierre de la lista No. 10 no cobraron el aporte en los tiempos estipulados en el artículo 15 de la Resolución 462 de 2021, según reporte del operador postal MoviiRed de fecha 10 de diciembre de 2021.

Es de anotar, que para cada uno de estos hogares, la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaria de Gestión Financiera con el apoyo del equipo social, y el operador Movii, se realizaron todas las gestiones pertinentes en vía a la ubicación del hogar para informar la disponibilidad del giro asignado y su pago, sin que se hubiese logrado su resultado positivo.

A continuación, se relacionan los hogares que no cobraron el aporte.

No.	ID_HOGAR	PARENTESCO	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO	No. Acta
1	TS_14052021_275	Jefe de hogar	JOSÉ ANGEL MARÍA SABOYA TÓRRES	Cédula de ciudadanía	6767131	\$ 270.000	Acta No. 10
2	TS_14052021_374	Jefe de hogar	HUMBERTO BARRERA ALONSO	Cédula de ciudadanía	79317220	\$ 270.000	Acta No. 10
3	TS_14052021_472	Jefe de hogar	BETY GIRALDO LARA	Cédula de ciudadanía	52740709	\$ 270.000	Acta No. 10
4	TS_14052021_919	Jefe de hogar	CECILIA BOROCUARA SIAGAMIA	Cédula de ciudadanía	1135184375	\$ 270.000	Acta No. 10
5	TS_14052021_1264	Jefe de hogar	JOSE OCTAVIO LESCANO MORENO	Cédula de ciudadanía	1418799	\$ 270.000	Acta No. 10
6	TS_14052021_1391	Jefe de hogar	JOSE ISAAC GONZALEZ GALEANO	Cédula de ciudadanía	14585187	\$ 270.000	Acta No. 10
7	TS_14052021_1460	Jefe de hogar	NELLY MARCELA VARGAS	Cédula de ciudadanía	1030527175	\$ 270.000	Acta No. 10
8	TS_14052021_1476	Jefe de hogar	ROSA TOVAR TOVAR	Cédula de ciudadanía	1010200634	\$ 270.000	Acta No. 10

No.	ID_HOGAR	PARENTESCO	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO	No. Acta
9	TS_14052021_1506	Jefe de hogar	LEONARDO ANDRES ZAMUDIO PANTOJA	Cédula de ciudadanía	1018447787	\$ 270.000	Acta No. 10
10	TS_14052021_2055	Jefe de hogar	ALBERTO FAJARDO SANTAMARIA	Cédula de ciudadanía	19245062	\$ 270.000	Acta No. 10
11	TS_14052021_3015	Jefe de hogar	MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	79968155	\$ 270.000	Acta No. 10
12	TS_14052021_3393	Jefe de hogar	NAIPU ADRIANA NIEVA MONTENEGRO	Cédula de ciudadanía	52963494	\$ 270.000	Acta No. 10
13	TS_14052021_4214	Jefe de hogar	LUZ EDILMA PEREZ ARDILA	Cédula de ciudadanía	51779192	\$ 270.000	Acta No. 10
14	TS_14052021_4325	Jefe de hogar	ELKIN DURÁN ALVAREZ	Cédula de ciudadanía	72195461	\$ 270.000	Acta No. 10
15	TS_14052021_4330	Jefe de hogar	JOHAN JAHIR BOLIVAR	Cédula de ciudadanía	1026594315	\$ 270.000	Acta No. 10
16	TS_14052021_4346	Jefe de hogar	JAIME TORRES CORREDOR	Cédula de ciudadanía	19437199	\$ 270.000	Acta No. 10
17	TS_14052021_4408	Jefe de hogar	JOSE GUILLERMO GOMEZ	Cédula de ciudadanía	3223439	\$ 270.000	Acta No. 10
18	TS_14052021_4701	Jefe de hogar	JOSE ALEJANDRO RISCANEVO	Cédula de ciudadanía	79239275	\$ 270.000	Acta No. 10
19	TS_14052021_4771	Jefe de hogar	MARTHA LILIANA MEDINA	Cédula de ciudadanía	52777024	\$ 270.000	Acta No. 10
20	TS_14052021_4445	Jefe de hogar	DEIBY ALVARO MENDOZA INESTROZA	Cédula de ciudadanía	1026554225	\$ 270.000	Acta No. 11
21	FE_23062021_168	Jefe de hogar	YEISON ARCE MURILLO	Cédula de ciudadanía	1078176585	\$ 270.000	Acta No. 11
22	FE_23062021_106	Jefe de hogar	YIMMI MURILLO QUERAGAMA	Cédula de ciudadanía	1078177985	\$ 270.000	Acta No. 11
23	FE_23062021_127	Jefe de hogar	ERMILDA ARCE EVAO	Cédula de ciudadanía	1078177541	\$ 270.000	Acta No. 11
24	FE_23062021_141	Jefe de hogar	EDELVINA CARCIA BATEZA	Cédula de ciudadanía	1078177426	\$ 270.000	Acta No. 11

2- Aprobar el listado No. 19 conformado por 10 hogares que reemplazan los cupos de los hogares que perdieron el beneficio por lo motivos expuestos en el numeral anterior, para recibir el primer aporte del programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo.

En cumplimiento del propósito del programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento”, una vez recibido el listado censal con la información de los hogares en condición de vulnerabilidad y pobreza remitida por la estrategia Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, procedió a realizar la verificación de requisitos a cada hogar y sus integrantes, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021 que señala los “Requisitos para acceder al programa”, así:

“ ...

- Ser focalizado por la Estrategia Territorial Integral Social – Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, o estar en la base maestra de Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo.*
- El solicitante o jefe de hogar debe contar con documento de identificación válido y vigente.*
- Ningún miembro del hogar haya sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la*

Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

- d) Ningún miembro del hogar debe ser propietario de bienes inmuebles en el territorio Nacional excepto los bienes catalogados como lotes funerarios, salvo quienes hayan perdido la vivienda por destrucción o haya quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.
- e) Que el hogar resida en la ciudad de Bogotá.
- f) Que los integrantes del hogar postulado tengan su información disponible en los listados censales o Registros administrativos enviado por la Tropa Social de la Secretaría de Integración Social

...

La Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT procedió a la verificación de los requisitos, a través de las consultas en el Sistema de información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la plataforma de Fonvivienda, en el sistema de información de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de Ventanilla Única de Registro – VUR, el Sistema de Información de Subsidios Distrital de Vivienda, el sistema de información de la Registraduría Nacional, para lo cual contamos con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Registro Único de Víctimas – VIVANTO.

En virtud de ello, se pone a consideración de los miembros del comité la aprobación de los miembros del listado Nro.19 con un total de 10 hogares beneficiarios, a los que se les verificó previamente el cumplimiento de sus requisitos, correspondiendo así la asignación del primer giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

No	ID_HOGAR	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO
1	TS2JF_090621_10462	Nancy Jael Patino Pineda	Cédula de ciudadanía	1119946560	\$ 270.000
2	TS2JF_090621_13739	Ana Griselda Chala Castillo	Cédula de ciudadanía	52062184	\$ 270.000
3	TS2JF_090621_155	Luis Mario Hoyos Aristizabal	Cédula de ciudadanía	17177520	\$ 270.000
4	TS2JF_090621_2795	Gloria Ines Pardo Romero	Cédula de ciudadanía	35324140	\$ 270.000
5	TS2JF_090621_5718	Martha Liliana Perez Betancourt	Cédula de ciudadanía	1106948052	\$ 270.000
6	TS2JF_090621_966	Claudia Milena Luque Alba	Cédula de ciudadanía	52744381	\$ 270.000
7	TS2PE_14052021_1010	Myriam del Socorro Guzman	Cédula de ciudadanía	52372802	\$ 270.000
8	TS2PE_14052021_1014	Hector Julio Gonzalez Pulido	Cédula de ciudadanía	2953818	\$ 270.000
9	TS2PE_14052021_1056	Deisy Viviana Muñoz	Cédula de ciudadanía	1007105530	\$ 270.000
10	TS2JF_090621_12629	Sonia Esperanza Manrique	Cédula de ciudadanía	51856265	\$ 270.000

No	ID_HOGAR	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO
TOTAL					\$ 2.700.000

3- Aprobar el listado No. 20 conformado por 13 hogares, para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento y el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.

En cumplimiento del propósito del programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” que busca apoyar de manera parcial o total el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional, Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT, una vez recibido el listado censal por parte de la estrategia Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, procedió a realizar la verificación de requisitos a cada hogar y sus integrantes, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021 que señala los **“Requisitos para acceder al programa”**, así:

“ ...

- 4- *Ser focalizado por la Estrategia Territorial Integral Social – Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, o estar en la base maestra de Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo.*
- 5- *El solicitante o jefe de hogar debe contar con documento de identificación válido y vigente.*
- 6- *Ningún miembro del hogar haya sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*
- 7- *Ningún miembro del hogar debe ser propietario de bienes inmuebles en el territorio Nacional excepto los bienes catalogados como lotes funerarios, salvo quienes hayan perdido la vivienda por destrucción o haya quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*
- 8- *Que el hogar resida en la ciudad de Bogotá.*
- 9- *Que los integrantes del hogar postulado tengan su información disponible en los listados censales o Registros administrativos enviado por la Tropa Social de la Secretaría de Integración Social*

” ...

La verificación de los requisitos se realizó a través de las consultas en el Sistema de información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la plataforma de Fonvivienda, en el sistema de información de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de Ventanilla Única de Registro – VUR, el Sistema de Información de Subsidios Distrital de Vivienda, el sistema de información de la Registraduría Nacional, para lo cual contamos con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Registro Único de Víctimas – VIVANTO.

Una vez validado los anteriores requisitos, se presentan los resultados del procesamiento de la base remitida por la Estrategia de Integración Social:

TABLA 1: Población vulnerable

BASE GRANDE TROPA SOCIAL	No. Personas	No. Hogares
Total, Personas/hogares	15	8
Registros sin dato de documento	0	0
Registros Duplicados	0	0
	No. Personas	No. Hogares
Personas/Hogares procesados	15	8
Inhabilidades	No. Personas	No. Hogares
Vigencia No validada Documento – RNEC	0	0
Hogares con Propiedad	1	1
Hogares con Subsidio	4	2
Hogares inhabilitados	5	3
Hogares habilitados	10	5

Adicional, se realizó la verificación de requisitos del programa para nueve (9) hogares ubicados en el lote contiguo a la cárcel modelo que no fueron procesados por Inconsistencias presentadas en los registros, conforme a lo consignado en acta No. 13 del 15 de octubre de 2021 y que de acuerdo con los compromisos realizados por la alcaldía local de Puente Aranda, el Concejo de Bogotá y la población de la vía de hecho, se completó y entrego información de 9 de los 25 hogares que quedaron pendiente de procesamiento.

Dado lo anterior y una vez validado los requisitos del programa señalados en párrafos anteriores, se presentan los resultados del procesamiento para los hogares mencionados:

TABLA 1: Resultados población vulnerable - Lote contiguo a la cárcel modelo

BASE LOTE CONTIGUO CARCEL MODELO	No. Personas	No. Hogares
Total, Personas/hogares	25	9
Inconsistencias presentadas en los registros	0	0
	No. Personas	No. Hogares
Personas/Hogares procesados	25	9

Inhabilidades	No. Personas	No. Hogares
Vigencia No validada Documento – RNEC	0	0
Hogares con Propiedad	0	0
Hogares con Subsidio	5	1

Hogares inhabilitados	5	1
Hogares habilitados	20	8

En virtud de ello, se pone a consideración de los miembros del comité la aprobación del listado Nro.20 con un total de 11 hogares beneficiarios, a los que se les verificó previamente el cumplimiento de sus requisitos, correspondiendo así la asignación del primer giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

No.	ID HOGAR	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
1	TS_CM_12102021_20	49778429	CYNDIS SUGEY RAMIREZ GONZALEZ	\$ 270.000
2	TS_CM_12102021_44	1000935557	BRENDA ALEXANDRA PERÉZ GARCÍA	\$ 270.000
3	TS_CM_12102021_49	1007418296	MARLON ARVEY VIRGUEZ ESCOBAR	\$ 270.000
4	TS_CM_12102021_53	1019008807	LUIS ANGEL GOMEZ LOPEZ	\$ 270.000
5	TS_CM_12102021_57	1023892948	FRANK JOVER PIPILLA PIRATEQUE	\$ 270.000
6	TS_CM_12102021_71	1030661950	BRAYAN CAMILO PEMBERTY DIAZ	\$ 270.000
7	TS_CM_12102021_75	1033678909	ALEXANDER CORONADO ALDANA	\$ 270.000
8	TS_CM_12102021_80	1090381120	CALIXTO JAVIER DUARTE RUBIO	\$ 270.000
9	TS_CD_131221_01	1024522466	XIOMARA ALEXANDRA PEREZ CASTAÑO	\$ 270.000
10	TS_CD_131221_04	93421150	EMILIO TRIJILLO IPUZ	\$ 270.000
11	TS_CD_131221_05	1077422311	YOLANDA CUESTA	\$ 270.000
12	POL_004B_BellaFlor_05	1001273382	ANDREA YOLIMA BAUTISTA CASAS	\$ 270.000
13	POL_004B_BellaFlor_03	1024484752	FELISA LEON RODRIGUEZ	\$ 270.000
TOTAL				\$ 3.510.000

4- Aprobar el listado No.21 con los segundos pagos de la lista de dispersión No. 13, 15, 16, 17 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago Movii Red.

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo- informa a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el Operador Postal MoviiRed de fecha 6 y 10 de

diciembre de 2021, se registran un total de 48 hogares adiciones a lo presentado en comité de fecha 24 de noviembre de 2021 (Acta No. 15) con respecto a las listas 13, 15, 16 y 17 como se relaciona a continuación.

Lista de Dispersión	No. Hogares (composición de la lista)	No. Hogares autorizados para segundos giros - Acta No. 15	No. Hogares para aprobación de segundos giros adicionales.
Lista 13	500	215	18
Lista 15	51	33	13
Lista 16	6	5	1
Lista 17	17	0	16
Total	574	253	48

* Fuente. Los datos fueron tomados del Acta No. 15 del Comité de asignaciones de fecha 24 de noviembre de 2021 y los reportes entregados por el operador postal MoviiRed del estado de los giros del 10 de diciembre de 2021.

Dado lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 15 de la Resolución 462 de 2021 por la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, el cual señala: “Solamente se girará el segundo aporte, cuando la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera compruebe a través de los reportes del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que el hogar cobró el último aporte dispersado”, pongo a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado compuesto con 48 hogares beneficiarios de las listas 13, 15, 16,17, para la asignación del segundo giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

No.	ID_HOGAR	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO
1	TS2JF_090621_354	Alba Delia Garzón Franco	Cédula de Ciudadanía	41772448	\$ 270.000
2	TS2JF_090621_404	Ana Mercedes Bello Guzmán	Cédula de Ciudadanía	52361046	\$ 270.000
3	TS2JF_090621_1287	Maria Gricelda Ituyan Quenguan	Cédula de Ciudadanía	52434894	\$ 270.000
4	TS2JF_090621_1445	Blanca Aurora Acosta Bohórquez	Cédula de Ciudadanía	41668357	\$ 270.000
5	TS2JF_090621_1610	Stefanni Carolay Aguilar	Cédula de Ciudadanía	1033775156	\$ 270.000
6	TS2JF_090621_2325	Maria Argenis Córdoba	Cédula de Ciudadanía	27181142	\$ 270.000
7	TS2JF_090621_2359	Nubia Stella Alarcon Morales	Cédula de Ciudadanía	39539207	\$ 270.000
8	TS2JF_090621_72	Maria Adalide Sarmiento Romero	Cédula de Ciudadanía	41791843	\$ 270.000
9	TS2JF_090621_133	Rosalba Rodriguez	Cédula de Ciudadanía	41523862	\$ 270.000
10	TS2JF_090621_246	Rosalba Gaitán	Cédula de Ciudadanía	39554808	\$ 270.000
11	TS2JF_090621_264	Rosa Edelia Barbosa Barbosa	Cédula de Ciudadanía	20292326	\$ 270.000
12	TS2JF_090621_274	Luz Myriam Garzón Cardenas	Cédula de Ciudadanía	35337280	\$ 270.000
13	TS2JF_090621_358	Nancy Camargo Joya	Cédula de Ciudadanía	51918306	\$ 270.000
14	TS2JF_090621_677	Nicol Estefany Mancera Alguesiras	Cédula de Ciudadanía	1000930132	\$ 270.000
15	TS2JF_090621_946	Yaneth Barbosa	Cédula de Ciudadanía	52215990	\$ 270.000
16	TS2JF_090621_982	Maria Virginia Gomez Gerena	Cédula de Ciudadanía	51745362	\$ 270.000
17	TS2JF_090621_1299	Flor Elena Cristancho Mariño	Cédula de Ciudadanía	52268891	\$ 270.000

No.	ID_HOGAR	NOMBRE JEFE DE HOGAR	TIPO DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	MONTO ASIGNADO
18	TS2JF_090621_2618	Maria Roberta Sanchez Huertas	Cédula de Ciudadanía	24211524	\$ 270.000
19	TS_CM_12102021_22	Yakeline Paipilla Pirateque	Cédula de Ciudadanía	51946631	\$ 270.000
20	TS_CM_12102021_23	Betty Eugenia Casas Garcia	Cédula de Ciudadanía	51990255	\$ 270.000
21	TS_CM_12102021_31	Oscar Alveiro Caballero Torres	Cédula de Ciudadanía	79523733	\$ 270.000
22	TS_CM_12102021_40	Oscar Mauricio Jimenez Maldonado	Cédula de Ciudadanía	1000048665	\$ 270.000
23	TS_CM_12102021_41	Laura Nicol Muñoz Toro	Cédula de Ciudadanía	1000215240	\$ 270.000
24	TS_CM_12102021_43	Jhojam Alexander Julio Calvo	Cédula de Ciudadanía	1000933673	\$ 270.000
25	TS_CM_12102021_45	Sebastian Muñoz Casas	Cédula de Ciudadanía	1001329569	\$ 270.000
26	TS_CM_12102021_46	Loren Michelle Cardenas Garcia	Cédula de Ciudadanía	1000810236	\$ 270.000
27	TS_CM_12102021_62	Alexander Perez Hernandez	Cédula de Ciudadanía	1026565044	\$ 270.000
28	TS_CM_12102021_76	Jeimy Carolina Munevar Morales	Cédula de Ciudadanía	1033692216	\$ 270.000
29	TS_CM_12102021_78	Diana Carolina Molano Suesca	Cédula de Ciudadanía	1049634084	\$ 270.000
30	TS_CM_12102021_82	Yorlady Mendez Anzola	Cédula de Ciudadanía	1126444177	\$ 270.000
31	TS_CM_12102021_84	Gerson Steven Perez Garcia	Cédula de Ciudadanía	1193030788	\$ 270.000
32	TS_HS_14102021_07	Dirlenys Milena Sanchez	Cédula de Ciudadanía	35547099	\$ 270.000
33	TS2PE_14052021_1518	Laura Julieth Pareja Moreno	Cédula de Ciudadanía	1000252217	\$ 270.000
34	TS2JF_090621_12876	Leidy Johanna Diaz Alonso	Cédula de Ciudadanía	1073606507	\$ 270.000
35	TS2PE_14052021_6	Nancy Bustamante Vanegas	Cédula de Ciudadanía	65589062	\$ 270.000
36	TS2PE_14052021_13	Matilde Leiva Canon	Cédula de Ciudadanía	52092080	\$ 270.000
37	TS2PE_14052021_16	Cristina Cala Galan	Cédula de Ciudadanía	63314798	\$ 270.000
38	TS2PE_14052021_104	Hector Eli Chavarro Rojas	Cédula de Ciudadanía	79768439	\$ 270.000
39	TS2PE_14052021_126	Maria Elena Castillo	Cédula de Ciudadanía	52009305	\$ 270.000
40	TS2PE_14052021_134	Maria Odeth Carrillo	Cédula de Ciudadanía	52092780	\$ 270.000
41	TS2PE_14052021_196	Yolanda Mora	Cédula de Ciudadanía	51924892	\$ 270.000
42	TS2PE_14052021_213	Luis Eduardo Salazar Diaz	Cédula de Ciudadanía	79656331	\$ 270.000
43	TS2PE_14052021_228	Luis Alejandro Perez Caballero	Cédula de Ciudadanía	1013620889	\$ 270.000
44	TS2PE_14052021_239	Wilson Garcia Callejas	Cédula de Ciudadanía	80491882	\$ 270.000
45	TS2PE_14052021_252	Yaneth Garzon	Cédula de Ciudadanía	37652289	\$ 270.000
46	TS2PE_14052021_296	Luz Viviana Parra Garcia	Cédula de Ciudadanía	53154855	\$ 270.000
47	TS_DS_211111_01	Pedro Antonio Avendaño Gomez	Cédula de Ciudadanía	79247680	\$ 270.000
48	TS_DS_211111_02	Merilin Katerin Leon Galindo	Cédula de Ciudadanía	1000693777	\$ 270.000
TOTAL					\$ 12.960.000

La Subdirección de Recursos Privados realizó la verificación del estado de los giros a los hogares beneficiados que se relacionan en la tabla anterior a partir de la información que reportó el operador postal de pago MoviiRed el 6 y 10 de diciembre de 2021.

Ahora bien, es importante mencionar que los hogares relacionados en los numerales 2, 3 y 4 de la presente acta deberán tener presente los siguientes lineamientos:

Nota 1: El pago del Aporte Temporal Solidario de Arriendo se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través del operador postal de pago Movii Red.

Nota 2: El hogar beneficiario del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, relacionado en el listado Nro. 19 aprobado para

dispersión mediante la presente acta de comité de asignaciones del programa, que incurra en alguna de las causales de pérdida y restitución del aporte, señaladas en el artículo 16 de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021, le será aplicada la condición resolutoria al beneficio a través de la pérdida de ejecutoria y en consecuencia se perderá el aporte otorgado y en el evento de haberlo recibido, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. En caso de no haberse girado recursos, se dejará constancia de la ocurrencia de la pérdida del aporte por la pérdida de ejecutoriedad definida en la norma anteriormente señalada.

A continuación, se listan las causales de pérdida y restitución del aporte:

- a. Por falta de veracidad en los datos entregados o en las condiciones o requisitos del hogar para acceder a la asignación del aporte.
- b. Si una vez asignado el beneficio, se verifica el incumplimiento de requisitos del hogar para la asignación del Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario.
- c. Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio.

Nota 3: La presente acta de comité de asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, una vez suscrita por los integrantes del comité, será publicada en la página web de la Entidad.

3. Decisión del Comité

A continuación, el secretario técnico indaga a los miembros del comité **SI** aprueban o **NO**:

- 1- Pérdida del beneficio para 24 hogares de la lista de dispersión No. 10 conforme a lo señalado en el literal c artículo 16 de la Resolución Nro. 462 “Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio”.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad la pérdida del beneficio para 24 hogares de la lista de dispersión No. 10 de acuerdo con lo expuesto en el punto número 1 de la presente acta en el marco de lo contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

- 2- Listado No. 19 con 10 hogares que reemplaza los cupos que dejan los hogares de la lista No. 10 que no cobraron el aporte y a los cuales se les otorga el primer giro.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad de votos el listado No. 19 conformado por 10 hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

- 3- Listado No. 20 con 13 hogares a los cuales se les otorga el primer giro

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 20 compuesto por 13 hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

4- Listado No 21 con 48 hogares a los cuales se les autoriza el segundo giro

Los miembros de comité **APRUEBAN** por una unanimidad el listado No. 21 compuestos por 48 hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

Dado lo anterior, la Subdirección de Recursos Privados procederá a enviar al operador postal el listado de No. 19 con 10 hogares que reemplazan los hogares anulados en el numeral 1 de la presente acta que pierden el beneficio por los motivos expuestos anteriormente, de manera que se proceda con la dispersión del primer giro, haciendo uso de los recursos que quedaron como saldos de la lista mencionada en el citado numeral.

Igualmente, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados enviar a la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría del Hábitat la presente acta de comité, con el listado No.20 compuesto por 13 hogares a los cuales se les ha asignado el primer aporte y el listado No. 21 con 48 hogares para segundos giros con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos a favor del operador postal MoviiRed de manera que este pueda realizar la dispersión a los hogares beneficiados.

Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento el cual se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2021

Para constancia de lo señalado en la presente acta firman:

Nelson Yovany Jiménez González
Subsecretario de Gestión Financiera

Javier Andrés Baquero Maldonado
Subsecretario de Planeación y Política

Camilo Andrés Londoño León
Subdirector de Recursos Privados
Secretario Técnico

Proyecto: Blanca Sofía Muñoz – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Julieth Castañeda – Contratista Subsecretaria de Gestión Financiera
Revisó: Catalina Niño Morantes – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Diana Angélica López Rodríguez– Contratista de la Subdirección de Planeación y Política

Aprobó: Camilo Andrés Londoño - subdirector Recursos Privados